

 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	PRORROGA	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

Prorroga al Contrato No.059/2025	No 01	Fecha	26 DE DICIEMBRE DE 2025
Proceso No.	CD-060-2025	Usuario SECOP II	
Entidad contratante:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		
NIT No.	824.000.117-2		
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA		
C.C. No.:	1.065.578.810 DE VALLEDUPAR-CESAR		
DIRECCIÓN:	Carrera 11ª 14 39		
TELÉFONO:	3004242743		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL DESPACHO DE LA PERSONERA Y LAS PERSONERÍAS AUXILIARES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2025 Y APOYO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA LABORAL.		
VALOR DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS DE PESOS M/L (\$5.300.000,00)		
PLAZO INICIAL:	CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS		
PLAZO ADICIONAL:	TRES (3) DÍAS		
PLAZO TOTAL:	CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS		
Entre los suscritos a saber: la doctora PATRICIA INES DAZA SALAS , mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Valledupar (Cesar), identificada con cédula de ciudadanía No. 49.761.948 expedida en la ciudad de Valledupar (Cesar), en mi condición de Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, identificada con el NIT 824.000.117-2, conforme a la delegación conferida a través de la Resolución No. 0235 del 5 de agosto de 2025 “Por medio del cual se hace una delegación de facultades en materia de contratación y ordenación del gasto en la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Valledupar y se dictan otras disposiciones”, actuando en nombre y representación de este Ministerio Público, quien en adelante se denominará, LA PERSONERÍA, por una parte, y por la otra ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA , mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.578.810 expedida en Valledupar, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente PRORROGA No.01 al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No.059 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, suscribió el Contrato No. 059 de fecha 06 de noviembre de 2025, con el señor ANDRES FELIPE MAESTRE LABRADA , cuyo objeto es la “ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO AL DESPACHO DE LA PERSONERA Y LAS PERSONERÍAS AUXILIARES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2025 Y APOYO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA LABORAL ” por un término de CINCUENTA Y TRES (53) DIAS, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.300.000,00) 2) Que, mediante Constancia de Necesidad de Contratación, de fecha 26 de diciembre de 2025, la Personera Municipal de Valledupar supervisora del Contrato en mención, solicita ampliar el plazo del Contrato 059- 2025, atendiendo que el contrato en mención se encuentra próximo a vencerse, y dicho contrato tiene un saldo a favor de la entidad, lo que equivaldría a tres (3) días más de ejecución. 3) Que, en virtud de las consideraciones anteriores, se hace necesario e indispensable adicionar el plazo del contrato 059 de 2025. 5) Que por lo anterior se suscribe la presente adición en Valor y en Plazo al Contrato No. 059-2025, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
PRIMERA: Adicionar el plazo del Contrato No. 059 de 2025, en TRES (03) DIAS , esto es, a			



 PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	PRORROGA	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

partir del 28 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025. **SEGUNDA:** EL CONTRATISTA se obliga a continuar desarrollando las actividades objeto del contrato principal y del contrato que se adiciona. De igual forma deberá continuar con los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales) de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas del contrato original quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente adición. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUTABILIDAD:** El presente contrato adicional se perfecciona con la firma de las partes. **PARAGRAFO:** En materia de publicación se aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. **ANEXOS DEL CONTRATO ADICIONAL:** El presente contrato adicional tendrá los siguientes anexos: Justificación y/o Necesidad de contrato adicional. En constancia de lo anterior, suscribe el presente documento en la ciudad de Valledupar el veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Notificaciones	Personería	Personería Municipal de Valledupar, Calle 14 No. 6 – 44 Antiguo Edificio Cajanal Email: info@personeriavalledupar.gov.co Valledupar – Cesar
	Contratista	Dirección: Carrera 11ª 14-39 E-mail: afmaestre17@gmail.com Celular: 3004242743 Usuario SECOP:

ACTUACION	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	JHON ALEXANDER SANCHEZ VALDES Abogado de Apoyo (Contratista)	
Revisó:	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Aprobó:	PATRIA INÉS DAZA SALAS. Jefe Oficina Administrativa y Financiera	

